

Consultas Realizadas

Licitación 377166 - LLAMADO MOPC N° 02/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE FISCALIZACION DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA DEFENSA COSTERA DE PILAR, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU.

Consulta 1 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta Fecha de Consulta 25-06-2020

Buenas tardes, A través de la presente solicitamos la aclaración del siguiente ítem:

En la Sección 2 - Instrucciones para los Consultores / Hoja de Datos/ Referencia 1.15, pág. 16 del Pliego de Bases y Condiciones, se menciona:

El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3 % (tres por ciento) del monto total de la Propuesta de Precio, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03. Deberá ser presentada en el sobre de la Propuesta de Precio.

Mientras en el Reporte general de la Convocatoria se menciona que el % (Porcentaje) de Garantía de mantenimiento de oferta es del 10%. Se adjunta reporte.

Se solicita aclarar, ¿cuál es el porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta a asegurar que se debe que tener en cuenta?

Sin otro particular y aguardando retorno, los saludo muy atentamente

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

La UOC procedió a solicitar la modificación en el sistema a la DNCP y la misma subsanó el inconveniente.

Consulta 2 - Solicitud de prorroga

Consulta Fecha de Consulta 26-06-2020

Debido a la complejidad de la materia, y la situación COVID, solicito por este medio para estudiar las mejores soluciones con total precisión, nos sea otorgada una prorroga de 20 días

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

La fecha límite para presentar propuesta se mantiene Fecha: 10 DE JULIO DE 2020. Hora: 09:00Hs.



Consulta 3 - Consultas sobre llamado MOPC LPN Nº 02

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2020

Consulta: en el numeral 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos): El personal propuesto deberá cubrir como mínimo las siguientes áreas: ÁREA GERENCIAL, Un Director de Fiscalización (12 puntos). Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior 1.000.000 de m3.

Solicitamos incluir la experiencia como superintendente de obras y/o residente de fiscalización y disminuir la cantidad de m3 de refulado de un millón a quinientos mil metros cúbicos teniendo en cuenta la escases de profesionales con experiencia en el rubro.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

No se atiende a dicha solicitud. Remitirse a la Adenda Nº 1

Consulta 4 - Consulta 2

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2020

Consulta 2: ANEXO A TEC-9. DOCUMENTOS LEGALES DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay. 2. Personas jurídicas d. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Solicitamos aclarar como quedarían las empresas que presentaron una acción de inconstitucionalidad por la mencionada Ley 6355/2019.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

El Comité de Evaluación analizará el documento y/o Resolución que sea presentado por el oferente participante, según la situación particular de cada caso.



Consulta 5 - Consulta 3

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2020

Consulta 3: en los TDR, Periodo de prestación de los Servicios se entiende que el plazo total de prestación de servicios es de 36 meses.

Solicitamos aclarar si dentro del plazo de prestación de servicios estarían incluidas las Fases A, B, y C del contrato y si a los 36 meses se le debe de sumar otros 36 meses para la Etapa de Operación y Mantenimiento, totalizando así 72 meses, y también se solicita aclarar cuáles son los profesionales y técnicos afectados para la etapa de construcción y para la etapa de mantenimiento del contrato.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Es correcta la interpretación. Están incluidos dentro del plazo de 36 meses la prestación de los servicios de las fases A, B y C, luego se computan los 36 meses de operación y mantenimiento totalizando así 72 meses. Los plazos de cada fase están indicados en la Sección 5 - Términos de Referencia - Servicios Requeridos:

FASE A: corresponde a la Fiscalización de la Construcción de la defensa costera de Pilar, los sistemas de reservorios y bombeos, y de obras especiales para el control hídrico del Arroyo San Lorenzo; y la Fiscalización de la Operación y Mantenimiento ejecutado por el Contratista.

Plazo: Etapa de construcción: 36 meses. Etapa de Operación y Mantenimiento: 36 meses

FASE B: corresponde a la Fiscalización de la Construcción del sistema de alcantarillado pluvial y cloacal y planta de tratamientos de Pilar.

Plazo: Etapa de construcción: 20 meses

FASE C: corresponde a la Fiscalización de la Construcción de la Avenida Costanera y Parque lineal de Pilar.

Plazo: Etapa de construcción: 17 meses

PERIODO DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La prestación de los servicios tiene un plazo estimado conforme se estipula en estos Términos de Referencia. No obstante, los Servicios requeridos deberán ser prestados hasta la terminación de las Obras.

Se planifica que las etapas de construcción de las tres FASES A, B y C se ejecutan en un plazo de 36 meses, donde las obras de la FASE B se iniciarán a los 6 meses de iniciada la FASE A; y la FASE C se iniciará a los 18 meses de iniciada la FASE A. Para el inicio de los servicios para cada una de las FASES se emitirán Ordenes de Proceder correspondientes. Observación: Los plazos de la Fase A, B y C se computan a partir de la Orden de Proceder correspondiente.

Así también la afectación de profesionales para cada Fase está indicada en los Términos de Referencia - 3. Tiempo total mínimo estimado de asignación de personal profesional y técnico

Consulta 6 - Consulta 4

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2020

Solicitamos prorrogar el llamado en 20 días para una mejor presentación y preparación del mismo.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

La fecha límite para presentar propuesta se mantiene Fecha: 10 DE JULIO DE 2020. Hora: 09:00Hs.



Consulta 7 - Consulta 5

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2020

Consulta 5: en el apartado para la CALIFICACIÓN EN CASO DE PARTICIPACIÓN DE EX FUNCIONARIOS DEL MOPC, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS en el párrafo que dice "Para que sea considerada la experiencia, el profesional debió haber desempeñado el cargo por un periodo de por lo menos de 12 meses, demostrable mediante certificados u otra documentación oficial de la Convocante". Se entiende que este párrafo aplica solo para ex funcionarios del MOPC y no así para los demás profesionales.

Solicitamos aclarar el alcance de este párrafo.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Es correcta la interpretación, es solo para ex funcionarios del MOPC.

Consulta 8 - Consulta 7

Consulta Fecha de Consulta 29-06-2020

Consulta 7: en los términos de referencia en el aparatado de personales dice "Profesionales a tiempo parciales. Profesionales universitarios, Abogado, Forestal, Agrónomo y Arquitecto y los que, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta, puedan resultar necesarios. Todos ellos deberán demostrar que poseen experiencia en sus respectivas especialidades o áreas. Las asignaciones de los especialistas podrán ser a tiempo parcial, pero no menores que 0,16 hombre/mes (5 días por mes) individualmente. Los servicios de los especialistas deberán programarse de tal manera que estén disponibles hasta la conclusión de la obra. Solicitamos agregar al listado de personales profesionales en la hoja de datos al Abogado, Forestal, Agrónomo y Arquitecto ya que creemos que estos profesionales son imprescindibles para los trabajos de Catastro. Así también entendemos que estos profesionales no puntuarían para esta etapa del llamado.

También tener en cuenta que los notificadores no se encuentran contemplados en el listado de la hoja de datos los cuales son necesarios para los trabajos sociales y de catastro.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Se procedió a agregar a los profesionales que no puntúan: "Abogado, Forestal, Agrónomo y Arquitecto" a través de la Adenda N° 1.

El Consultor podrá incorporar a los profesionales que puedan resultar necesarios, de acuerdo a la Interpretación de los términos de Referencia a través de la metodología y organización propuesta.

Consulta 9 - experiencia especifica

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 1: en la hoja de Datos en el numeral 3.2 Experiencia Específica (14 Puntos), a) Experiencia Específica: Servicios Similares prestados, - 50% del puntaje al que presente: Un (1) contrato de fiscalización que contemple la construcción de 700.000 m3 de terraplén por refulado.

Solicitamos tener en cuenta para una mayor y mejor participación de empresas para el presente llamado considerar la sumatoria de servicios de consultoría que sumados contemplen la construcción de 700.000 m3 de terraplén por refulado, teniendo en cuenta que este tipo de obras no es común en nuestro país, y menos aún en la cantidad solicitada.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Se procedió a agregar a través de la Adenda N° 1.

08/06/25 19:25 4/26



Consulta 10 - Experiencia especifica

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 2: siguiendo en el mismo numeral en el apartado PARA CONSORCIOS. En el caso de empresas consorciadas, la calificación se obtendrá de la suma directa de las experiencias de las firmas componentes del mismo.

Solicitamos agregar el siguiente texto "- Contratos ejecutados o en ejecución (con un avance igual o mayor al 70% por cada rubro requerido, el cual deberá estar avalado en el certificado u otra documentación) de servicios de consultoría para la fiscalización de obras viales en los últimos 15 (quince) años".

Esta solicitud es debido a mantener siempre la coherencia de lo expresado en el párrafo inicial del numeral 3.2 Experiencia especifica.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Se procedió a agregar a través de la Adenda N° 1.

Consulta 11 - Experiencia especifica

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 3: siguiendo el mismo parrado de los consorcios donde dice: "Líder - 40% del puntaje al que presente: Un (1) contrato de fiscalización que incluya una obra de defensa costera con 500.000 m3 de terraplén por refulado como mínimo". Solicitamos la inclusión de obras viales y la disminución de los m3 de refulado a 350.000 m3 de terraplén con el fin de dar una mayor apertura de empresas para el llamado.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Se mantienen la cantidad solicitada establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 12 - experiencia especifica

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 4: en el apartado que corresponden a empresas que no son líder del consorcio expresa cuanto sigue "Socio - 20% del puntaje al que presente: Un (1) contrato de fiscalización que incluya una obra vial con 500.000 m3 de terraplén por refulado como mínimo y/o 100 metros de puente de hormigón armado y/o 20.000 m2 de obras complementarias tales como sistemas de alcantarillado sanitario, oficinas, estaciones de bombeo, muros de defensa costera". Solicitamos también la disminución de los m3 de refulado de 500.000 a 350.000 m3 de terraplén por refulado.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Se mantienen la cantidad solicitada establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 13 - Consulta Llamado MOPC Nº 02/2020 ID Nº 377166

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

- 1. Hoja de Datos. 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:
- a) En lo que respecta a la Competencia para el Trabajo, Experiencia Específica del:
- Director de Fiscalización, donde dice:

"Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior a 1.000.000 de m3."

Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras de los cuales al menos 1(uno) incluya refulado para terraplén igual o superior a 1.000.000 de m3."

• Ingeniero Asistente (A)

"Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/

08/06/25 19:25 5/26



o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior a 500.000 de m3."

Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras de los cuales al

menos 1(uno) incluya refulado para terraplén igual o superior a 500.000 de m3."

Ingeniero Asistente (B)

"Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior a 50.000 de m3."

Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras de los cuales al menos 1(uno) incluya refulado para terraplén igual o superior a 50.000 de m3."

- b) Director de Fiscalización. Experiencia General, donde dice: "Experiencia mínima requerida: 15 años en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras". Se solicita sea reemplazado por: "Experiencia mínima requerida: 15 años en estudios, construcción y/o fiscalizaciones de Obras geotécnicas, viales o de infraestructuras".
- c) Especialista en Estructuras. Experiencias General, donde dice: "Experiencia mínima requerida: 15 años en estudios u obras relacionados a proyectos de infraestructura y/o viales." Se solicita sea reemplazado por: "Experiencia mínima requerida: 15 años en estudios, fiscalizaciones y/o construcción de obras relacionados a proyectos de infraestructura y/o viales."
- d) Especialista en Estructuras. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Estructural en la fiscalización y/o construcción de estructuras importantes en diques, puentes, obras sanitarias." Se solicita sea reemplazado por ""Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Estructural en la fiscalización y/o construcción de estructuras importantes en diques y/o puentes y/u obras sanitarias."
- e) Especialista en Catastro. Experiencia General, donde dice "Experiencia mínima requerida: 5 años en trabajos relacionados a catastro en la fiscalización o construcción de obras viales o civiles." Se solicita sea reemplazado por: "Experiencia mínima requerida: 5 años en trabajos relacionados a catastro en contratos de Catastro para obras viales o civiles, o en Estudios y Diseños, Fiscalización o Construcción de obras viales o civiles." Esto debido a que existen trabajos de catastro que se realizan previo al estudio y diseño, fiscalización o construcción de una obra vial o civil, en contratos independientes, con el mismo alcance de aquellos trabajos de elaboración de Catastro que se encuentran incluidos en un estudio y diseño, una fiscalización o construcción de obra.
- f) Especialista en Catastro. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista en catastro para liberación de franjas de dominio o expropiaciones en estudios de ingeniería, fiscalización o construcción de obras viales." Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista en catastro para liberación de franjas de dominio o expropiaciones en contratos de catastro para obras viales o estudios de ingeniería y diseño, fiscalización o construcción de obras viales."
- g) Especialista Geotécnico. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista geotécnico en obras geotécnicas, viales o infraestructura que incluyan puentes de hormigón y/o defensas costeras y/o diques de suelos y/o obras portuarias y/o represas." Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista geotécnico en fiscalización o construcción de obras geotécnicas, viales o infraestructura que incluyan puentes de hormigón y/o defensas costeras y/o diques de suelos y/o obras portuarias y/o represas."
- h) Especialista Vial. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista vial en obras viales que incluyan pavimentación asfáltica de longitud igual o superior a 20 Km." Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista vial en fiscalización o construcción de obras viales que incluyan pavimentación asfáltica de longitud igual o superior a 20 Km."
- i) Especialista en Hidrología e Hidráulica. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Hidrología e Hidráulica en obras defensa costeras y/o proyectos viales y/o obras portuarias y/o diques y/o represas que incluyan puentes de hormigón, canales de desagües pluviales, muros de defensa costera, vertederos de cauces hídricos." Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado

08/06/25 19:25 6/26



como Especialista en Hidrología e Hidráulica en proyectos, fiscalización o construcción de obras defensa costeras y/o obras viales y/o obras portuarias y/o diques y/o represas que incluyan puentes de hormigón, y/o canales de desagües pluviales, y/o muros de defensa costera, y/o vertederos de cauces hídricos; según corresponda en su caso al tipo de Contrato de Servicio de Consultoría o de Ejecución de Obra."

- j) Especialista en Electromecánica. Educación, donde dice: "El profesional deberá ser graduado universitario: Ingeniero Electromecánico o equivalente." Se consulta cuáles son los profesionales universitarios equivalentes, y si un profesional Ingeniero Eléctrico es considerado como equivalente.
- k) Especialista Ambiental. Competencia para el Trabajo, experiencia específica: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Ambiental en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas." Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Ambiental en fiscalización o construcción de obras urbanas viales o urbanas hidráulicas."
- I) Especialista En Comunicación (Social). Experiencia General, donde dice: "Experiencia mínima requerida: 10 años como Especialista en proyectos urbanos." Se solicita sea reemplazado por: "Experiencia mínima requerida: 10 años como Especialista Social en proyectos urbanos."
- m) Especialista En Comunicación (Social). Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista social en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas."

Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista social en contratos de catastro para obras viales urbanas o estudios de ingeniería y diseño, fiscalización o construcción en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas."

n) Se solicita definir el alcance de "Obras Geotécnicas", en todos los puntos donde este requerimiento se cita con esta expresión.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

- 1. Hoja de Datos. 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:
- a) En lo que respecta a la Competencia para el Trabajo, Experiencia Específica del:
- Director de Fiscalización, donde dice:

"Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior a 1.000.000 de m3."

Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras de los cuales al menos 1(uno) incluya refulado para terraplén igual o superior a 1.000.000 de m3."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

- Ingeniero Asistente (A)

"Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior a 500.000 de m3."

Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras de los cuales al menos 1(uno) incluya refulado para terraplén igual o superior a 500.000 de m3."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

- Ingeniero Asistente (B)

"Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior a 50.000 de m3."

Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya

08/06/25 19:25 7/26



desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras de los cuales al menos 1(uno) incluya refulado para terraplén igual o superior a 50.000 de m3."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda N° 1.

b) Director de Fiscalización. Experiencia General, donde dice: "Experiencia mínima requerida: 15 años en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras".

Se solicita sea reemplazado por: "Experiencia mínima requerida: 15 años en estudios, construcción y/o fiscalizaciones de Obras geotécnicas, viales o de infraestructuras".

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Especialista en Estructuras. Experiencias General, donde dice: "Experiencia mínima requerida: 15 años en estudios u obras relacionados a proyectos de infraestructura y/o viales."

Se solicita sea reemplazado por: "Experiencia mínima requerida: 15 años en estudios, fiscalizaciones y/o construcción de obras relacionados a proyectos de infraestructura y/o viales."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

d) Especialista en Estructuras. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Estructural en la fiscalización y/o construcción de estructuras importantes en diques, puentes, obras sanitarias."

Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Estructural en la fiscalización y/o construcción de estructuras importantes en diques y/o puentes y/u obras sanitarias."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

e) Especialista en Catastro. Experiencia General, donde dice "Experiencia mínima requerida: 5 años en trabajos relacionados a catastro en la fiscalización o construcción de obras viales o civiles."

Se solicita sea reemplazado por: "Experiencia mínima requerida: 5 años en trabajos relacionados a catastro en contratos de Catastro para obras viales o civiles, o en Estudios y Diseños, Fiscalización o Construcción de obras viales o civiles."

Esto debido a que existen trabajos de catastro que se realizan previo al estudio y diseño, fiscalización o construcción de una obra vial o civil, en contratos independientes, con el mismo alcance de aquellos trabajos de elaboración de Catastro que se encuentran incluidos en un estudio y diseño, una fiscalización o construcción de obra.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

f) Especialista en Catastro. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista en catastro para liberación de franjas de dominio o expropiaciones en estudios de ingeniería, fiscalización o construcción de obras viales."

Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista en catastro para liberación de franjas de dominio o expropiaciones en contratos de catastro para obras viales o estudios de ingeniería y diseño, fiscalización o construcción de obras viales."

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

g) Especialista Geotécnico. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista geotécnico en obras geotécnicas, viales o infraestructura que incluyan puentes de hormigón y/o defensas costeras y/o diques de suelos y/o obras portuarias y/o represas."



Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista geotécnico en fiscalización o construcción de obras geotécnicas, viales o infraestructura que incluyan puentes de hormigón y/o defensas costeras y/o diques de suelos y/o obras portuarias y/o represas."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

h) Especialista Vial. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista vial en obras viales que incluyan pavimentación asfáltica de longitud igual o superior a 20 Km."

Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista vial en fiscalización o construcción de obras viales que incluyan pavimentación asfáltica de longitud igual o superior a 20 Km."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

i) Especialista en Hidrología e Hidráulica. Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Hidrología e Hidráulica en obras defensa costeras y/o proyectos viales y/o obras portuarias y/o diques y/o represas que incluyan puentes de hormigón, canales de desagües pluviales, muros de defensa costera, vertederos de cauces hídricos."

Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Hidrología e Hidráulica en proyectos, fiscalización o construcción de obras defensa costeras y/o obras viales y/o obras portuarias y/o diques y/o represas que incluyan puentes de hormigón, y/o canales de desagües pluviales, y/o muros de defensa costera, y/o vertederos de cauces hídricos; según corresponda en su caso al tipo de Contrato de Servicio de Consultoría o de Ejecución de Obra."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

j) Especialista en Electromecánica. Educación, donde dice: "El profesional deberá ser graduado universitario: Ingeniero Electromecánico o equivalente."

Se consulta cuáles son los profesionales universitarios equivalentes, y si un profesional Ingeniero Eléctrico es considerado como equivalente.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

k) Especialista Ambiental. Competencia para el Trabajo, experiencia específica: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Ambiental en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas."

Se solicita sea reemplazado por: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Ambiental en fiscalización o construcción de obras urbanas viales o urbanas hidráulicas."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

I) Especialista En Comunicación (Social). Experiencia General, donde dice: "Experiencia mínima requerida: 10 años como Especialista en proyectos urbanos."

Se solicita sea reemplazado por: "Experiencia mínima requerida: 10 años como Especialista Social en proyectos urbanos."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

m) Especialista En Comunicación (Social). Competencia para el Trabajo, experiencia específica, donde dice: "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista social en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas."



Se solicita sea reemplazado por "Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista social en contratos de catastro para obras viales urbanas o estudios de ingeniería y diseño, fiscalización o construcción en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas."

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

n) Se solicita definir el alcance de "Obras Geotécnicas", en todos los puntos donde este requerimiento se cita con esta expresión.

RESPUESTA: Obras geotécnicas se entiende por obras de defensa costera, refulados, diques de contención y presas.



Consulta 14 - Consulta - Profesional 1

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 1:

- En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece -entre otras- lo siguiente:

DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario en las áreas de Ingeniería Civil, Vial o similares.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 15 años en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo y cero puntos a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior 1.000.000 de m3.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia General, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia mínima requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras.
- Para la Competencia para el Trabajo, experiencia específica, en atención a la escasa cantidad de experiencia de igual envergadura en el mercado nacional solicitamos que el requisito sea modificado conforme al siguiente texto:

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras en la que al menos una que incluya refulado para terraplén igual o superior 1.000.000 de m3.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Para la experiencia General, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia mínima requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.

- Para la Competencia para el Trabajo, experiencia específica, en atención a la escasa cantidad de experiencia de igual envergadura en el mercado nacional solicitamos que el requisito sea modificado conforme al siguiente texto:

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras en la que al menos una que incluya refulado para terraplén igual o superior 1.000.000 de m3.

RESPUESTA: Favor remitirse a la Adenda Nº 1.



Consulta 15 - Consulta Llamado MOPC Nº 02/2020 ID Nº 377166

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Buenas tardes, la consulta es la siguiente:

Hoja de Datos. 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. CALIFICACIÓN EN ASO DE PARTICIPACIÓN DE EX FUNCIONARIOS DEL MOPC, SE APLICARÁ LAS SIGUIENTES EQUIVALENCIAS:

Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Unidad Ejecutora de Proyectos, "todos del Área Vial", deberán contar con experiencia en la Dirección o Coordinación en Fiscalización de obras viales: Director de Fiscalización

Supervisor/fiscal de obras viales: Ingeniero Asistente

Para que sea considerada la experiencia, el profesional debió haber desempeñado el cargo por un periodo de por lo menos de 12 meses, demostrable mediante certificados u otra documentación oficial de la Convocante."

Se solicita aclarar, si la equivalencia expresada en el cuadro anterior hace referencia tanto a la experiencia general como específica del profesional, y si de cumplir con el requisito de por lo menos 12 meses en el cargo, se cumple en un 100% con la totalidad de las exigencias tanto para la experiencia general como específica.

En su defecto, se solicita aclarar si la equivalencia expresada en el cuadro anterior hace referencia únicamente a la experiencia específica, y en cuyo caso si el periodo de 12 meses en el cargo es equivalente a 1(una) experiencia específica, o si es equivalente a la totalidad de la experiencia específica requerida, para cada cargo de Ing. Asistente, con lo que se cumple el 100% de los requisitos de dicha experiencia.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

El cuadro referente a PARTICIPACIÓN DE EX FUNCIONARIOS DEL MOPC, se aplica a Experiencia General y Experiencia Especifica.

Tal como menciona en los Criterios es "la experiencia", es decir por cada 12 meses en el cargo corresponde a una experiencia, no así a la totalidad del 100% de la experiencia específica requerida.



Consulta 16 - Consulta - Profesional 2

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 2:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece -entre otras- lo siguiente:

INGENIERO ASISTENTE A

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario en las áreas de Ingeniería Civil, Vial o similares.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 8 años en construcción y/o fiscalización de obras geotécnicas, viales o de infraestructura. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo y cero puntos a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior 500.000 de m3.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la Competencia para el Trabajo, experiencia específica, en atención a la escasa cantidad de experiencia de igual envergadura en el mercado nacional solicitamos que el requisito sea modificado conforme al siguiente texto:

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras en la que al menos una incluya refulado para terraplén igual o superior 500.000 de m3.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Favor remitirse a la Adenda Nº 1.		



Consulta 17 - Consulta - Profesional 3

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 3:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece -entre otras- lo siguiente:

INGENIERO ASISTENTE B

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario en las áreas de Ingeniería Civil, Vial o similares.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 5 años en construcción y/o fiscalización de obras geotécnicas, viales o de infraestructura. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado tres (3) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y cero puntos a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior 50.000 de m3.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la Competencia para el Trabajo, experiencia específica, en atención a la escasa cantidad de experiencia de igual envergadura en el mercado nacional solicitamos que el requisito sea modificado conforme al siguiente texto:

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Residente y/ o Asistente de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras en la que al menos una incluya refulado para terraplén igual o superior 50.000 de m3.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Favor remitirse a la Adenda Nº 1.		



Consulta 18 - Consulta - Profesional 4

Consulta	Fecha de Consulta	30-06-2020	
----------	-------------------	------------	--

Consulta 4:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece –entre otras- lo siguiente:

ESPECIALISTA EN CATASTRO:

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario: Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero en Ciencias Geográficas, en Geomensura o Ingeniero Geomensor o Ingeniero de Ejecución en Geomensura.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 5 años en trabajos relacionados a catastro en la fiscalización o construcción de obras viales o civiles. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al que haya realizado tres (3) o más trabajos de características similares; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista en catastro para liberación de franjas de dominio o expropiaciones en estudios de ingeniería, fiscalización o construcción de obras viales.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia General y experiencia Especifica, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia mínima requerida se relaciona también a Proyectos y/o Diseños de Obras Viales.

Re	spuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Fa	vor remitirse a la Adenda Nº 1.		



Consulta 19 - Consulta - Profesional 5

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 5:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece –entre otras- lo siguiente:

ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario en las áreas de Ingeniería Civil, Vial o similares.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 15 años en estudios u obras relacionados a proyectos de infraestructura y/o viales. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo y cero puntos a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Estructural en la fiscalización y/o construcción de estructuras importantes en diques, puentes, obras sanitarias.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia General, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia mínima requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras, viales o de infraestructuras.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Favor remitirse a la Adenda № 1.		



Consulta 20 - Consulta - Profesional 6

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 6:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece -entre otras- lo siguiente:

ESPECIALISTA GEOTÉCNICO:

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario: Geólogo, ingeniero geotécnico, ingeniero civil o equivalente

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 10 años en estudios, fiscalización o construcción de obras relacionadas a proyectos geotécnicos, viales o de infraestructura. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al que haya realizado tres (3) o más trabajos de características similares; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista geotécnico en obras geotécnicas, viales o infraestructura que incluyan puentes de hormigón y/o defensas costeras y/o diques de suelos y/o obras portuarias y/o represas.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia Especifica, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras geotécnicas, viales o infraestructura que incluyan puentes de hormigón y/o defensas costeras y/o diques de suelos y/o obras portuarias y/o represas.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Para la Experiencia Específica, la experiencia requerida debe ser en "especialista geotécnico en fiscalización o construcción en obras geotécnicas y/o viales y/o de infraestructura que incluyan puentes de hormigón y/o defensas costeras y/o diques de suelos y/o obras portuarias y/o represas". Favor remitirse a la Adenda N^0 1.



Consulta 21 - Consulta Llamado MOPC Nº 02/2020 ID Nº 377166

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta.

Hoja de Datos. 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. Observación:

"El personal designado por la Consultora para los cargos de Especialistas, tendrán una asignación de tiempo parcial, a excepción de los Especialistas Ambiental y Social, quienes deberán estar a tiempo completo."

Encontramos también en los Términos de Referencia. 3- Tiempo Total Mínimo Estimado de Asignación de Personal Profesional y Técnico. Fase A:

- Especialista Socio Ambiental: 1,0 m-h x 12 meses + 0,5 m-h x 24 meses + 0,16 m-h x 36 meses.
- Especialista en Comunicación: 0,5 m-h x 6 meses + 0,16 m-h x 30 meses.

Se solicita aclarar cuál debe ser la participación del Especialista Ambiental y del Especialista en Comunicaciones (Social) durante todo el servicio

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Favor remitirse a la Adenda Nº 1.		



Consulta 22 - Consulta - Profesional 7

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 7:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece -entre otras- lo siguiente:

ESPECIALISTA VIAL:

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario en las áreas de Ingeniería Civil, Vial o similares.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 10 años como en fiscalización u obras relacionados a proyectos viales. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al que haya realizado tres (3) o más trabajos de características similares; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como especialista vial en obras viales que incluyan pavimentación asfáltica de longitud igual o superior a 20 Km.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia General, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia mínima requerida se relaciona también a Proyectos y/o Diseños de Obras Viales.
- Para la experiencia Especifica, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras viales que incluyan pavimentación asfáltica de longitud igual o superior a 20 Km.

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-07-2020
Favor remitirse a la Adenda Nº 1		



Consulta 23 - Consulta - Profesional 8

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 8:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece –entre otras- lo siguiente:

ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA:

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario: Ingeniero hidrólogo/hidráulico, ingeniero civil o equivalente

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 10 años en estudios, fiscalización o construcción de proyectos de defensa costeras y/o proyectos viales y/o obras portuarias y/o diques y/o represas. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al que haya realizado tres (3) o más trabajos de características similares; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en Hidrología e Hidráulica en obras defensa costeras y/o proyectos viales y/o obras portuarias y/o diques y/o represas que incluyan puentes de hormigón, canales de desagües pluviales, muros de defensa costera, vertederos de cauces hídricos.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia Especifica, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras defensa costeras y/o proyectos viales y/o obras portuarias y/o diques y/o represas que incluyan puentes de hormigón, canales de desagües pluviales, muros de defensa costera, vertederos de cauces hídricos.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Para la Experiencia Específica, la experiencia requerida debe ser en: "Especialista en Hidrología e Hidráulica en fiscalización y/o construcción en obras defensa costeras y/o obras viales y/o obras portuarias y/o diques y/o represas que incluyan puentes de hormigón y/o canales de desagües pluviales y/o muros de defensa costera y/o vertederos de cauces hídricos". Favor remitirse a la Adenda N^0 1



Consulta 24 - Consulta - Profesional 9

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 9:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece -entre otras- lo siguiente:

ESPECIALISTA EN ELECTROMECÁNICA:

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario: Ingeniero Electromecánico o equivalente.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 10 años en estudios, fiscalización u obras relacionados a proyectos electromecánicos. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al que haya realizado tres (3) o más trabajos de características similares; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista en obras electromecánicas como instalaciones de sistemas de bombeo, instalación de maquinarias en industrias, acometida y tendido eléctricos, sistemas de automatización y operación de máquinas.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia Especifica, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras electromecánicas como instalaciones de sistemas de bombeo, instalación de maquinarias en industrias, acometida y tendido eléctricos, sistemas de automatización y operación de máquinas.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Para la experiencia Especifica, la experiencia requerida es: "Especialista Electromecánico en fiscalizaciones y/o construcción en obras electromecánicas como instalaciones de sistemas de bombeo, instalación de maquinarias en industrias, acometida y tendido eléctricos, sistemas de automatización y operación de máquinas". Favor remitirse a la Adenda Nº 1



Consulta 25 - Consulta - Profesional 10

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 10:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece -entre otras- lo siguiente:

ESPECIALISTA AMBIENTAL:

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario de las carreras de Ing. Ambiental, Ing. en Agronomía, Ing. Civil, Ing. en Ecología Humana, Biología y deberá estar registrado en el Catastro Técnico de Consultores Ambientales (CTCA) del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES), presentar una copia del certificado de inscripción vigente.

En caso de contar con el registro pero que el mismo no se encuentre vigente, se deberá presentar la documentación que avale que el mismo se encuentra en proceso de renovación.

Los profesionales extranjeros deberán demostrar su registro como consultores ambientales en su país de origen y en caso de ser adjudicado deberá contar con el registro del MADES.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 10 años en trabajos relacionados al área socioambiental en estudios, fiscalización u obras relacionados a proyectos viales y/o hidráulicos. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al que haya realizado tres (3) o más trabajos de características similares; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista Ambiental en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia Especifica, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Para la experiencia Especifica, la experiencia requerida es "Especialista Ambiental en fiscalización y/o construcción en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas". Favor remitirse a la Adenda Nº 1



Consulta 26 - Consulta - Profesional 11

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Consulta 11:

En el punto 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo (70 Puntos):, se establece -entre otras- lo siguiente:

ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN (SOCIAL):

Educación:

El profesional deberá ser graduado universitario de las carreras de Ing. en Ecología Humana, Sociología, Lic. en Psicología Social o Trabajo Social.

Experiencia General:

Experiencia mínima requerida: 10 años como Especialista en proyectos urbanos. Se otorgará el 80% de la puntuación para experiencia general al personal que cumpla con los años mínimos requeridos y se incrementará 10% por cada año adicional hasta llegar al 100% del puntaje total asignado a Experiencia General.

Competencia para el Trabajo, experiencia específica:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al que haya realizado tres (3) o más trabajos de características similares; con el 80% del puntaje al que haya realizado dos (2) trabajos; con el 50% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo; y 0 % a los que no realizaron trabajos de características similares.

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Especialista social en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas.

Al respecto consultamos lo siguiente:

- Para la experiencia General, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que el cargo ocupado a ser considerado es el de Especialista Social en proyectos y/o fiscalizaciones y/o construcciones urbanas.
- Para la experiencia Especifica, consultamos si es correcta nuestra interpretación de que la experiencia requerida se relaciona a Proyectos y/o Fiscalizaciones y/o Construcciones de en obras urbanas viales o urbanas hidráulicas.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

En Experiencia General, se requiere: "Especialista Social o comunicacional en estudios de ingeniería y/o fiscalizaciones y/o construcción en zonas urbanas y/o rurales". Favor remitirse a la Adenda N^0 1

En Experiencia Especifica, se requiere: Especialista social en estudios de ingeniería y/o fiscalización y/o construcción en obras urbanas viales y/o urbanas hidráulicas. Favor remitirse a la Adenda N^0 1



Consulta 27 - Consultas varias

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

- 1. Hoja de Datos. 5. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:
- a) En lo que respecta a la Competencia para el Trabajo, Experiencia Específica del:
- Director de Fiscalización, donde dice:

Se calificarán todos aquellos servicios realizados por el profesional otorgándosele el 100% de la puntuación al personal que haya realizado dos (2) o más trabajos; con el 80% del puntaje al que haya realizado un (1) trabajo y cero puntos a los que no realizaron trabajos de características similares.

"Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior a 1.000.000 de m3."

Se solicita sea reemplazado por:

Se entenderá como trabajos de características similares a aquellos en los cuales se haya desempeñado como Director de Obra y/o Fiscalización en obras geotécnicas, viales o de infraestructuras que incluya refulado para terraplén igual o superior 600.000 de m3, cada una de ellos.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Favor remitirse a la Adenda Nº 1. En cuanto a la cantidad de refulado para terraplén se mantiene la cantidad establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 28 - Consulta 1

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Se solicita aclarar si se mantiene el requisito de anexar la constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos", atendiendo que la ley determina presentación dentro de los 15 días de la firma del contrato

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Remitirse a lo establecido en el Art. 1 de la Ley 6355 que establece: "2.Las personas físicas o jurídicas, concesionarias que bajo otra modalidad estén vinculados con el Estado tanto de la administración central como las entidades autónomas y autárquicas, las entidades binacionales, de las cuales se reciban fondos públicos o realicen actividades de interés público, estarán igualmente obligadas a presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos según los contenidos y alcances de esta Ley..."

Consulta 29 - Consulta 2

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Respecto al criterio de Experiencia Específica, donde habla de Contratos ejecutados o en ejecución de servicios de consultoría para la fiscalización de obras viales en los últimos 15 años, y posteriormente indica que el 50% del puntaje se dará a contrato de fiscalización que contemple construcción de 700.000 m3 de terraplén por refulado, se solicita indicar si será considerada también experiencia en fiscalización de obras geotécnicas o de infraestructura y no solamente viales.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Si, Serán considerados, siempre que cumplan con la cantidad requerida de terraplén por refulado.



Consulta 30 - Consulta 3

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Respecto al criterio de Experiencia Específica, donde se indica que "En caso que en un solo contrato se contemplen las tres experiencias anteriores se otorgará el 100% del puntaje", entendemos debe decir dos experiencias. Favor confirmar.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Es correcta la apreciación debe decir dos experiencias. Remitirse a la Adenda Nº 1

Consulta 31 - Consulta 4

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Respecto que para el criterio de evaluación 4.1 Interpretación de los términos de Referencia, corresponde el cuadro indicado como "Sub criterio de contenido" (página 26/79). Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

La Interpretación es correcta.

Consulta 32 - Consulta 5

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Respecto a la denominación de algunos cargos, según lo indicado en el listado de CVs a presentar, existe diferencias con respecto a los cuadros de detalle de criterio. Al respecto se entiende que el criterio para Especialista Geotécnico, corresponde al cargo de Ingeniero Geotécnico; el criterio para Especialista en Hidrología e Hidráulica corresponde al cargo de Ingeniero en Hidrología e Hidráulica; el criterio para Especialista en Electromecánica corresponde al cargo de Ingeniero Electromecánico; el criterio para Especialista Sanitarista corresponde al cargo de Ingeniero Sanitarista. Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Es correcta la interpretación, se procedió a unificar a través de la Adenda № 1.

Consulta 33 - Consulta 4

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Respecto que para el criterio de evaluación 4.1 Interpretación de los términos de Referencia, corresponde el cuadro indicado como "Sub criterio de contenido" (página 26/79). Favor confirmar esta interpretación.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

es correcta la interpretación.

Consulta 34 - Consulta 6

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Respecto a la equivalencia en caso de participación de ex funcionarios del MOPC, se solicita aclarar que para el caso de Ingeniero Asistente, puede ser tanto para los tipo Ingeniero Asistente (A), Ingeniero Asistente (B) o Ingeniero Asistente (C). Favor confirmar

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

es correcta la interpretación.



Consulta 35 - Consultas - Fuente de Financiamiento

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Buenas Tardes, por el presente consultamos la fuente de Financiamiento o el ente financiador del llamado en cuestión.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

La Fuente de Financiamiento es "Recursos de Crédito Público (Fuente 20)", conforme se visualiza en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SIPC). Se remite el linck:

https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/377166-llamado-mopc-n-02-2020-licitacion-publica-nacional-servicios-fiscalizacion-obra-cons-1.html

Consulta 36 - Consulta 7

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Atendiendo la siguiente redacción correspondiente al criterio de evaluación del personal: "... el profesional debió haber desempeñado el cargo por un periodo de por lo menos de 12 meses, demostrable mediante certificados u otra documentación oficial de la Convocante", entendemos que se refiere al caso de participación de ex funcionarios del MOPC, y no es aplicable al resto del personal. Favor confirmar este particular.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Es correcta la interpretación, es solo para ex funcionarios del MOPC.

Consulta 37 - Consulta 8

Consulta Fecha de Consulta 30-06-2020

Atendiendo las importantes provisiones consistente en personal de apoyo al servicio de la Unidad Ejecutora de Proyecto, se entiende que la provisión a considerar es por 72 meses. Favor confirmar este particular.

Respuesta Fecha de Respuesta 03-07-2020

Es correcta la interpretación.